

	PROCESOS CONTRACTUALES	VERSIÓN 001 JUNIO-2024	
		Pág. 1 de 4	

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SC-009-2026

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 5A DEL BARRIO BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DE LA COMUNIDAD

El Alcalde Municipal de San Calixto, Norte de Santander, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general, que iniciará un proceso de selección con el objeto y características esenciales, a saber:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Municipio de San Calixto, Departamento de Norte de Santander.

Parque principal, palacio de Gobierno Municipal, 2º Piso, Despacho del señor Alcalde Municipal, San Calixto, Norte de Santander.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD

Parque principal, palacio de Gobierno Municipal, 2º Piso, Despacho del señor Alcalde Municipal, San Calixto, Norte de Santander.

Correo electrónico: contratacion@sancaixto-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 097-5111010

3. OBJETO A CONTRATAR

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 5A DEL BARRIO BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DE LA COMUNIDAD.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para seleccionar el procedimiento por medio del cual se escogerá al contratista, fue necesario:

1. Determinar que el precio del presupuesto oficial del proceso de selección de contratistas corresponde a la MENOR CUANTÍA de la entidad contratante.



2. Determinar la naturaleza del contrato, que es de obra pública.

Una vez lo anterior, la evaluación de las propuestas consistirá en cerciorarse del cumplimiento de los requisitos habilitantes y luego evaluar jurídica, financiera, técnica y económicamente las mismas, y así adjudicar a la oferta que obtenga en mayor puntaje en la evaluación.

De conformidad, para seleccionar al contratista se tendrá en cuenta el postulado legal consagrado en el literal b, numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de una SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NOVENTA (90) DÍAS.

6. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La fecha tentativa de presentación de la oferta será la plasmada en el cronograma oficial.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$259.377.751) MONEDA LEGAL, incluido IVA, costos directos e indirectos, de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0824-1 del 24 AGOSTO de 2026 mediante rubro B.2.3.2.02.02.005.24.05 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER.

8. ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES Y PLAZOS

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para; (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

País		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	--	NO
	México	NO	--	--	NO



País		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	Perú	SI	NO	--	NO
Canadá		NO	--	--	NO
Chile		SI	NO	--	NO
Corea		SI	NO	--	NO
Costa Rica		SI	NO	--	NO
Estados Unidos		SI	NO	--	NO
Estados AELC (EFTA – suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia)		SI	NO	--	NO
México		NO	--	--	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	38	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	--	--	NO
Unión Europea	Reino Unido	SI	NO	--	NO
	Irlanda del Norte	SI	NO	--	NO

En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Para esta selección la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a este proceso de contratación.

9. LIMITADA A MIPYMES

Teniendo en cuenta lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000) por lo tanto esta convocatoria será limitada a la participación de Mipymes, en caso de surtir el procedimiento descrito en la norma citada.

10. PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso toda Persona Natural o Jurídica, Nacional o Extranjera, ya sea en forma individual o en consorcio o unión temporal, que dentro de su objeto social pueda contratar el objeto que requiere el Municipio de San Calixto, conforme establece el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, a través del pliego de condiciones se establecen para efectos de ser habilitados en el proceso requerimientos de orden financieros, técnicos y jurídicos, personas naturales o jurídicas, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal o en cualquier otra modalidad de asociación



	PROCESOS CONTRACTUALES	VERSIÓN 001 JUNIO-2024	
		Pág. 4 de 4	

autorizada por la Ley, que se encuentren debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en la actividad, especialidad y grupo que se establece en el pliego de condiciones Para el caso de las personas extranjeras se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley.

11. PRECALIFICACIÓN

No hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso es el contenido en el Anexo 2 – Cronograma.

13. CONSULTA AL PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El Proyecto de Pliego de Condiciones, y demás documentos se publicarán para su consulta en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co, a partir del día de hoy y así mismo en el mencionado término, estará a disposición de los interesados y comunidad en general en Parque principal, palacio de Gobierno Municipal, 2º Piso, Despacho del señor Alcalde Municipal, San Calixto, Norte de Santander.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones no genera obligación al Municipio de San Calixto, Norte de Santander, para dar apertura al proceso de selección.

14. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** a participar en el presente proceso de selección y a la Procuraduría General de la Nación para que efectúe el acompañamiento preventivo y especial durante el presente proceso de selección.

Para constancia, se firma en San Calixto, Norte de Santander a los once (11) días del mes de septiembre de 2026.

Original firmado
JOSE LUIS BALMACEDA PINZÓN
Alcalde Municipal

